

OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.640 del sector público del año 2024.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria, del tercer trimestre del 2024 Artículo N°14 Numeral N°11 de la cartera del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 28 de octubre del 2024

DE : CLAUDIA DONAIRE GAETE  
SUBSECRETARIA (S)  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : JAVIERA MARTINEZ FARIÑA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N°11, de la Ley de Presupuestos N°21.640, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe de ejecución trimestral de julio a septiembre 2024 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del siguiente cumplimiento de Ley:

#### Artículo N°14

- **Numeral N°11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 33 de la Ley N°21.640, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace y anexo:

[https://upload.minmujeryeq.gob.cl/files/671fb532-8b60-403b-957c-5d7b0a500003/Direccion de Presupuestos.zip](https://upload.minmujeryeq.gob.cl/files/671fb532-8b60-403b-957c-5d7b0a500003/Direccion_de_Presupuestos.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

#### Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U6IX2T-817>